



## CONTRATO N° 36 /2024

### CONTRATO DE SERVICIO DE CERRAJERÍA PARA EL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.189.251, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma, **S. PAZOS de Daniel Pazos López**, con R.U.C. N° 2311940-3, domiciliado en la calle Azara N° 850 c/ Tacuary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DANIEL PAZOS LÓPEZ**, con cédula de identidad N° 2.311.940; denominadas en adelante **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CERRAJERÍA PARA EL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de LA CONTRATANTE:

Servicio de cerrajería para el Congreso Nacional.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) Contrato, sus adendas y/o modificaciones.
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y/o sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación.



Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 444.361.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 45/2024, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2232 de fecha 20 de noviembre de 2024.



**S. PAZOS**  
 Servicio Técnico

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72101505-001	Apertura de cerradura de puerta.	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Nacional	1	117.000	117.000
2	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves de cerraduras sin cambio de combinación.	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Nacional	1	110.000	110.000
3	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves de cerraduras con cambio de combinación.	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Nacional	1	137.000	137.000
4	72101505-001	Reparación de cerraduras	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Nacional	1	63.250	63.250
5	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Brasil	1	550.000	550.000
6	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura para puertas de vidrio templado.	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Brasil	1	391.000	391.000
7	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura Mul-t-lock.	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Italiana	1	770.000	770.000
8	72101505-001	Copia de llave tipo YALE.	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Brasil	1	25.000	25.000
9	72101505-001	Copia de llave tipo doble paleta.	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Argentina	1	47.000	47.000
10	72101505-001	Copia de llave tipo multipunto.	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Brasil	1	110.000	110.000
11	72101505-001	Provisión y colocación de brazo hidráulico.	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Brasil	1	550.000	550.000
12	72101505-001	Provisión de manijón de bronce.	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Argentina	1	220.000	220.000
13	72101505-001	Provisión e instalación de cerradura electromagnética para puertas	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: China	1	1.700.000	1.700.000

PODER LEGISLATIVO



*Congreso Nacional*

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
14	72101505-001	Apertura de cerradura	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Nacional	1	90.000	90.000
15	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves de cerraduras sin cambio de combinación.	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Nacional	1	95.000	95.000
16	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves de cerraduras con cambio de combinación.	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Nacional	1	120.000	120.000
17	72101505-001	Reparación de cerraduras	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Nacional	1	17.000	17.000
18	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura de muebles	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Brasil	1	168.000	168.000
19	72101505-001	Provisión y colocación de pasadores.	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: China	1	25.000	25.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 20.500.000 (guaraníes veinte millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 41.000.000 (guaraníes cuarenta y un millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **ejercicio 2024**, hasta un monto de **Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón)** y para el **ejercicio 2025**, hasta un monto de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)**.

*Los fondos previstos para el año 2024, corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2024. Los fondos previstos para el año 2025, corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025 y está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia de este contrato será desde su firma hasta el 30 de junio de 2025.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**7.1. Plan de prestación de los servicios.**

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de ejecución de los servicios
De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	Edificio del Congreso Nacional, sitio en Avenida República entre Río Jejuí y Río Ypané.	Dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la recepción de la <b>nota oficial</b> emitida por la Contratante, firmada por el personal autorizado de la Dirección de Mantenimiento de la institución.

La CONTRATANTE solicitará a la CONTRATISTA mediante **NOTA OFICIAL** la provisión de los servicios que se realizarán, el plazo de entrega del servicio no deberá exceder las **24 horas** posteriores a la recepción de la orden de servicio (nota de pedido) por parte de la contratante. Para el caso de los ítems 1 y 14 (Apertura de cerradura de puertas), el servicio será solicitado previamente, mediante una llamada telefónica, cuya asistencia del personal deberá ser efectuada dentro de los 60 minutos posteriores a la realización del llamado de asistencia.

La nota será firmada por las personas debidamente autorizadas por la Dirección de Mantenimiento de la Institución. Los servicios se realizarán en los lugares indicados por la Institución. LA CONTRATANTE se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por la CONTRATISTA y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

**7.2. Indicadores de Cumplimiento**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **Nota de remisión.**

Frecuencia: por cada nota oficial de pedido emitida por la Contratante.

**Planificación de indicadores de cumplimiento:**

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión	Nota de remisión	Dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la recepción de la nota oficial emitida por la Contratante.

**7.3. Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:**

CERRADURA DE PUERTAS					
Ítem	Cód. Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.
1	72101505-001	Apertura de cerradura.	Unidad	Evento	1
2	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves sin cambio de combinación.	Unidad	Evento	1
3	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves con cambio de combinación.	Unidad	Evento	1
4	72101505-001	Reparación de cerraduras.	Unidad	Evento	1
5	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura.	Unidad	Evento	1
6	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura para puertas de vidrio templado.	Unidad	Evento	1

  
**S. PAZOS**  
 Servicio Técnico

PODER LEGISLATIVO



*Congreso Nacional*

7	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura tipo Mul-t-lock.	Unidad	Evento	1
8	72101505-001	Copia de llave tipo YALE.	Unidad	Evento	1
9	72101505-001	Copia de llave tipo doble paleta.	Unidad	Evento	1
10	72101505-001	Copia de llave tipo multipunto.	Unidad	Evento	1
11	72101505-001	Provisión y colocación de brazo hidráulico.	Unidad	Evento	1
12	72101505-001	Provisión de manijón de bronce.	Unidad	Evento	1
13	72101505-001	Provisión e instalación de cerradura electromagnética para puertas	Unidad	Evento	1
<b>CERRADURA DE MUEBLES</b>					
14	72101505-001	Apertura de cerradura.	Unidad	Evento	1
15	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves sin cambio de combinación.	Unidad	Evento	1
16	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves con cambio de combinación.	Unidad	Evento	1
17	72101505-001	Reparación de cerraduras.	Unidad	Evento	1
18	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura de muebles.	Unidad	Evento	1
19	72101505-001	Provisión y colocación de pasadores.	Unidad	Evento	1

**SERVICIO DE CERRAJERÍA PARA EL CONGRESO NACIONAL**

Los trabajos de Cerrajería para el Congreso Nacional comprenden los siguientes trabajos:

- 1. Apertura de cerradura de puertas:** Se refiere a la ejecución de los trabajos de apertura de cerradura de puertas de madera y vidrio templado (por motivos de pérdida de llaves, rotura de llave en su interior, etc.). Serán en general del tipo YALE y/o iguales a las existentes en el Edificio del Congreso Nacional.
- 2. Confección de llave de cerradura sin cambio de combinación:** Se refiere a la confección de 2 (dos) unidades de llaves, sin cambio de combinación; entrega de las llaves por parte del Contratista a la Administradora del Contrato.
- 3. Confección de llave de cerradura con cambio de combinación:** Se refiere a la confección de 2 (dos) unidades de llaves, con cambio de combinación; entrega de las llaves por parte del Contratista a la Administradora del Contrato.
- 4. Reparación de cerradura de puerta:** Se refiere a la reparación de los mecanismos de apertura y cierre de puertas, tambores, picaportes, etc. a fin de garantizar el buen funcionamiento de apertura y cierre de la puerta.
- 5. Provisión y colocación de cerradura de puertas para puertas y accesorios:** Se refiere a la provisión y colocación de cerradura de puertas y accesorios, nuevas en sustitución de las averiadas. Serán iguales a las existentes en el Edificio del Congreso Nacional.
- 6. Provisión y colocación de cerradura de puertas, tipo cilindro para puertas de vidrio templado:** Se refiere a la provisión y colocación de cerradura tipo cilindro para puertas de vidrio templado, en sustitución de las averiadas; serán iguales a las existentes en el Edificio del Congreso Nacional.
- 7. Provisión y colocación de cerradura tipo Mul-t-lock:** Se refiere a la provisión y colocación de cerradura del tipo Mul-t-lock, con sus correspondientes accesorios.


  
**S. PAZOS**  
 Servicio Técnico



**8. Confección de copia de llave igual al existente en el edificio:** Se refiere a la confección de 1 (uno) unidad de copia de llave, igual al entregado y existente en el edificio (tipo YALE). La entrega de las llaves será bajo estricta autorización por parte de la Contratista a la Administradora del Contrato.

**9. Confección de copia de llave igual al existente en el edificio, tipo doble paleta:** Se refiere a la confección de 1 (uno) unidad de copia de llave, igual al entregado y existente en el edificio, del tipo doble paleta. La entrega de las llaves será bajo estricta autorización por parte del Contratista a la Administradora del Contrato.

**10. Confección de copia de llave igual al existente en el edificio, tipo multipunto:** Se refiere a la confección de 1 (uno) unidad de copia de llave, igual al entregado y existente en el edificio, del tipo multipunto. La entrega de las llaves será bajo estricta autorización por parte del Contratista a la Administradora del Contrato.

**11. Provisión y colocación de brazo hidráulico:** El servicio deberá prever el desmonte de los brazos hidráulicos existentes, y la provisión y colocación de un brazo hidráulico igual al existente (tipo YALE), con las mismas características técnicas (fuerza 4, para puertas de un ancho no mayor a 1,10m).

**12. Provisión de manijón de bronce:** Se refiere a la provisión y colocación de manijón de bronce, para puertas de madera, iguales a los existentes en el Edificio, con sus correspondientes accesorios.

**13. Provisión e instalación de cerradura electromagnética para puertas:** Se refiere a la provisión y colocación de cerradura electromagnética para puertas de madera existentes, iguales a los existentes en el Edificio; con sus correspondientes accesorios.

La cerradura electromagnética es un dispositivo imantado que fuera el cierre de la puerta al cortar la corriente. Es ideal para controlar el estado y funcionamiento de las puertas, manteniéndolas abiertas hasta que se activan los automatismos de alarma o manualmente; con indicador de estado de puerta, sensor de estado en NC/NA/COM, dimensiones de cerradura aprox. 250x48.5x25mm, tensión de 12 VDC, con transformador integrado, corriente de 500 mA, con control remoto o pulsador local.

### MUEBLES

Los trabajos de mantenimiento y reparación de cerraduras de muebles de madera de las oficinas del Congreso Nacional comprenden los siguientes ítems:

**14. Apertura de cerradura de puerta de muebles:** Se refiere a la ejecución de los trabajos de apertura de cerradura de puertas de muebles (por motivos de pérdida de llaves, rotura de llave en su interior, etc.). Serán en general del tipo cilindro o diamond, y/o iguales a las existentes en el Edificio del Congreso Nacional.

**15. Confección de llave de cerradura sin cambio de combinación:** Se refiere a la confección de 2 (dos) unidades de llaves, sin cambio de combinación; entrega de las llaves por parte del Contratista a la Administradora del Contrato.

**16. Confección de llave de cerradura con cambio de combinación:** Se refiere a la confección de 2 (dos) unidades de llaves, con cambio de combinación; entrega de las llaves por parte del Contratista a la Administradora del Contrato.

**17. Reparación de cerradura de puerta de muebles:** Se refiere a la reparación de los mecanismos de apertura y cierre de puertas de muebles, tambores, picaportes, etc. a fin de garantizar el buen funcionamiento de apertura y cierre de la misma.



**18. Provisión y colocación de cerradura de muebles y accesorios:** Se refiere a la provisión y colocación de cerraduras de puertas de muebles y accesorios, nuevas en sustitución de las averiadas. Serán iguales a las existentes en el Edificio del Congreso Nacional.

**19. Provisión y colocación de pasadores:** Se refiere a la provisión y colocación de pasadores tipo metálico con accesorios de sujeción entre puerta y marco fijo.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del: Ing. Sebastián Romero, Director. Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional,

**9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**S. PAZOS**  
Servicio Técnico



**14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 2 del mes de diciembre y del año 2024.

**BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ**  
**CONTRATANTE**

**DANIEL F. PAZOS LÓPEZ**  
**CONTRATISTA**